Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

2025-646

Fecha de ingreso:26-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-03-2025

Folio:2025-646
Certificado de ingresos:

SELLO

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARGEL EFRAIN DURAN OLIVAS
Domicilio: CALLE PUNTA LA GAYTA #9131 COLONIA PUNTA ORIENTE III
Telefono: 614-384-6112
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-407-504-00017-00-0000
Propietario: ARGEL EFRAIN DURAN OLIVAS
Domicilio: CALL PUNTA LA GAYTA 9131 COLONIA PUNTA ORIENTE III -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **4 DE ABRIL DE 2025**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	31.60	COCHERA	429.03
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	31.60		107.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	31.60		71.50
		TOTALES	0.00	0.00	94.80	$	607.79

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-03-2025 13:18:2

Usuario:

Dirección: null